



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ESTADOS FINANCIEROS

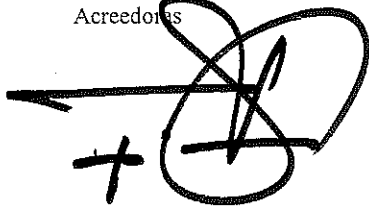
FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN INVALIDEZ

2022

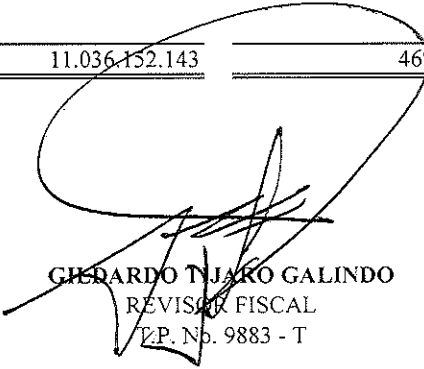
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Valores expresados en Pesos)
 Por los años terminados a 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO					
Efectivo	3	62.718.791	10.613.090	52.105.701	491%
Cuentas por Cobrar	4	6.244.265.240	5.306.890.664	937.374.576	18%
TOTAL ACTIVO		6.306.984.031	5.317.503.754	989.480.277	19%
PASIVO					
Cuentas por pagar	5	9.055.314,00	0	9.055.314	100%
TOTAL PASIVO		9.055.314	0	9.055.314	100%
PATRIMONIO					
Cotizaciones Obligatorias		-1.071.653.893	-1.710.320.603	638.666.710	-37%
Ganancias Acumuladas		7.027.804.358	6.925.983.871	101.820.487	1%
Resultados del Ejercicio		341.778.252	101.840.486	239.937.766	236%
TOTAL PATRIMONIO	6	6.297.928.717	5.317.503.754	980.424.963	18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.306.984.031,00	5.317.503.754	989.480.277	19%
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras	7	660.918.132	599.766.388	61.151.744	10%
Deudoras	7	1.333.290.544	1.223.607.652	109.682.892	9%
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras	8	35.059.436.143	24.023.283.999	11.036.152.143	46%


 FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL


 MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. No. 134432 - T


 GERARDO TJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****


**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ
ESTADO DE RESULTADOS**

(Valores expresados en Pesos)
Por los años terminados a 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos Financieros Operacionales	9	<u>341.778.253</u>	<u>101.840.487</u>	<u>239.937.766</u>	<u>236%</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u>341.778.253</u>	<u>101.840.487</u>	<u>239.937.766</u>	<u>236%</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>341.778.253</u>	<u>101.840.487</u>	<u>239.937.766</u>	<u>236%</u>


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
134432 - T


GILDARDO TIJERO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. ASEGURAMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
 - 1.2.1. GESTIÓN AMBIENTAL
 - 1.2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST ISO 45001:2018 – DECRETO 1072 DE 2015
- 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS
 - 1.3.1. SISTEMA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO – SARO
 - 1.3.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES:
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
 - 2.9.1. *Calculo Actuarial*

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 6. PATRIMONIO

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 9. INGRESOS

NOTA 10. REVELACIÓN DE RIESGOS

NOTA 11. GOBIERNO CORPORATIVO

- 11.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN
- 11.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES
- 11.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO
- 11.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA
 - 11.4.1. *Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología*
 - 11.4.2. *Seguridad y Ciberseguridad*
 - 11.4.3. *Cumplimiento*
- 11.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de **Invalidez** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3992 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Esta certificación está sujeta a visitas periódicas la cual fue realizada los días 12 y 13 de diciembre de 2022 por parte de los auditores del ICONTEC, obteniendo la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado N° SC-2000298 del 2023-01-13.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2022 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; 100% 2: Racionalización de Trámites; 100% 3: Rendición de cuentas; 100% 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.; 100% 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información; 100% 6: Iniciativas Adicionales; 100% mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad y se realizó la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de la Calidad.

En el tema de mejora continua se realizaron, 13 acciones de mejora y 9 acciones correctivas dentro del Sistema.

1.2.1. Gestión ambiental

Se realizó auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental con la participación de los jefes de proceso y sus colaboradores los días 10 y 11 de marzo de 2022. Como resultado de este ejercicio se presentaron dos hallazgos de auditoría relacionados con los siguientes temas: definición de a cuáles partes interesadas se les debe realizar la rendición de cuentas de este sistema y el manejo correcto de las canecas de colores para la disposición de residuos por parte de los servidores públicos de Fonprecon.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina, cartón y envases de plástico se entregaron 412 kilogramos en la vigencia 2022 a los recicladores autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.

Se aprobaron documentos como la matriz legal versión 2 del 23/09/2022, cuadro de aspectos e



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

impactos ambientales desde la perspectiva del ciclo de vida versión 2 del 19/10/2022, matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales versión 2 del 18/10/2022 y se realizó el ejercicio de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Ambiental.

Se solicitó auditoría de certificación para este sistema de gestión con el ICONTEC auditoría realizada en su etapa 1 que constituye la revisión documental de este sistema el día 14 de octubre de 2022 y la etapa 2 auditoría en las instalaciones de Fonprecon a los diferentes procesos de la Entidad los días 26 y 28 de octubre de 2022.

Como resultado de este ejercicio de auditoría se obtuvo la certificación del sistema de gestión ambiental por parte del ICONTEC certificado N° SA-2000202 de fecha 2022-11-28.

1.2.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 10 actividades para la vigencia 2022, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 5 del 23/09/2022, la matriz de requisitos legales versión 7 del 19/05/2022, se realizó la revisión por la alta dirección, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual a este sistema los días 16 y 17 de noviembre de 2022, se realizó la reunión de rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Se revisó la política de SST versión 3 y los Objetivos de SST Versión 1 del 17/09/2021 documentos que no requirieron cambios permaneciendo en sus versiones vigentes, se actualizó el plan de emergencias a su versión 5 del 20/10/2022.

Se realizó el simulacro distrital de autoprotección programado con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático IDIGER el día 4 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 am, se capacitó a miembros de la brigada de emergencias en primeros auxilios básicos de fecha 06-04-2022, curso en brigadas de emergencia del 1 al 15 de agosto de 2022- ARL POSITIVA, manejo de extintores del día 12 de septiembre de 2022, charla de evacuación la cual se realizó el día 27 de septiembre de 2022- ARL POSITIVA.

Se capacitó al comité copasst en equipos de investigación de accidentes de trabajo y plan de gestión el día 19 de mayo de 2022, funciones y responsabilidades del comité el día 14 de octubre de 2022.

Se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del año 2021 de acuerdo con lo exigido en la circular 0072 del 30 de noviembre de 2021 del Ministerio de Trabajo el día 28 de enero de 2022.

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Valores Expresados en Pesos)

1.3 Gestión de Riesgos

La entidad plantea como parte de su ruta estratégica, la consolidación en la cultura de Riesgo, basado en buenas practicas como la ISO 31000, y con el objetivo de anticiparse a los escenarios que pueden llegar a afectar los objetivos de la entidad.

La unidad de riesgo plantea sus actividades en el sistema integral de Riesgo al que se encuentra expuesta la entidad en el cumplimiento de su misión.

SISTEMA INTEGRAL DE RIESGO



SISTEMA DE RIESGO OPERATIVO:

Para el año 2022 la unidad de riesgo enfoco su plan de trabajo en la actualización de los documentos e instrumentos que permiten afianzar y soportar la gestión por parte de cada una de las unidades de o grupos de trabajo y así mismo dar cumplimiento a las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia.

DOCUMENTO	FECHA
Manual de Riesgo Operativo	Versión 9. 30 de marzo de 2022
Formato evento reporte de Riesgo	Versión 6. 29 de marzo de 2022
Instrumentalización SARO	Marzo de 2022
Levantamiento de Controles	Marzo de 2022
Mapas de Riesgo (plantilla ajustada)	Junio de 2022
Riesgos de continuidad de negocio /Bajo posibles	Junio de 2022



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

escenarios	
Conformación Comité estratégico de Riesgo	Resolución 0366 de junio 21 de 2022
Actualización de mapas procesos de gestión	13 mapas actualizados de 14

1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual sistema de Riesgo operativo SARO, actualizado a la circular 025 de 2020
- Actualización del reporte de evento de riesgo con mayor nivel de detalle como lo solicita la circular 025 de 2020
- Instrumentalización de las etapas de SARO basado en la guía de la función pública N.5 de 2020

Levantamiento de controles y asignación de pesos según el diseño y la efectividad, así como la ponderación de cada uno sobre los riesgos identificados

Mapas de Riesgo de la entidad ajustados a la plantilla de la Función pública con la finalidad de dar uniformidad y metodología al total de los mapas tanto en la identificación de los riesgos su causa raíz y los controles que permitan: mitigar o evitar la materialización de riesgos que afecten el estado de resultados de la entidad.

De 14 mapas de Riesgo de la entidad 13 han sido actualizados, quedando pendiente el proceso integral de cartera con la finalidad de adoptar las recomendaciones realizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su proceso de supervisión.

Capacitaciones

La unidad de riesgo en lo corrido de 2022 como parte de la estrategia de sensibilización y adhesión frente a la cultura del sistema de Riesgo ha realizado capacitaciones y boletines informativos en temas de riesgo operativo la importancia para la madurez del sistema frente al reporte de eventos de riesgo, las diferencia entre los riesgos de gestión y corrupción desde su identificación como el nivel de impacto para las entidades públicas. los Riesgos de lavado de activos los cuales la entidad tiene la obligación de realizar los respectivos reportes ante la unidad de análisis financiero.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Reporte de eventos de Riesgo 2021 vs 2022

CLASIFICACION EVENTO DE RIESGO	2021	2022
Riesgo de Corrupción	0	0
Fraude Interno	0	0
Fraude Externo	0	0
Relaciones Laborales y de seguridad Social	0	0
Clientes Productos y prácticas empresariales	0	0
Daño en activos Fijos	0	1
Fallas Tecnológicas	0	2
Ejecución y administración de procesos	2	14
TOTAL, DE RIESGOS REPORTADOS	2	17

La entidad de 2021 a 2022 ha realizado mayor número de reporte de eventos de reporte de riesgo que no han implicado afectación al estado de resultados de la entidad, y por lo contrario si contribuyen a un mayor nivel de madurez, transparencia y gestión frente a la administración de los riesgos identificados , generan cultura de reporte en cada uno de los funcionarios y contratistas es una meta trazada desde la alta dirección y que para 2023 se cuenta con una nueva estrategia de monitoreo que permita un mayor nivel de reporte con mayor integridad y oportunidad en los planes de mejoramiento.

Plan de Implementación SIAR Circular 018 de 2021/ Superintendencia Financiera de Colombia

En septiembre de 2021 la Superintendencia Financiera emitió la circular 018, la cual entra en vigencia a partir del 1 de junio de 2023, la circular adopta dos sistemas 1. SIAR y el 2. SARE. Para Fonprecon según el ámbito de aplicación le corresponde el sistema integral de Riesgo (SIAR) que tiene como objetivo tener una visión consolidada de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad y no solamente de manera aislada o individual. Como parte del cumplimiento de este nuevo sistema se solicita a las entidades un cronograma y plan de actividades trimestrales que indique el nivel de implementación por parte de la entidad.

La entidad en el trayecto de 2022 ha venido cumpliendo con cada una de las actividades y cronograma previamente enviado al ente de control y vigilancia.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Cronograma de Actividades	Fechas de envío a la Superintendencia Financiera
Cronograma de actividades y plan de implementación	28 abril de 2022
Marco de apetito al Riesgo Fonprecon / Declaración	1 de Julio de 2022
Instrumentalización del Sistema SIAR y Proyecto de Política de Riesgo	30 de septiembre de 2022
Gobierno de Riesgo, Sistemas de Información y Documentación	6 enero de 2023

1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

En el año 2022 la entidad ha realizado como parte del sistema integral de riesgo y como parte de su declaración **NO ACEPTAR** los riesgos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo como parte de su apetito en el cumplimiento de sus objetivos.

En el año 2022 se actualizo:

Documento / Instrumento	Fecha	Temas incluidos
Manual de Riesgo de Lavado de activos	30 de junio de 2022	Ampliación de la circular 027 de 2020 *Debida diligencia *Conocimiento del cliente o tercero *Personal Políticamente Expuesto Ley 2195 : <ul style="list-style-type: none"> • Debida diligencia • Beneficiarios Finales Circular externa 100-019 de 2021 por la cual se modifican y adicionan algunos artículos del decreto 1081 fr 2015 (Personas políticamente expuestas)
Plantilla de Nivel de impacto mapa de Riesgo	22 de septiembre de 2022	Se modifica la plantilla de riesgo donde el riesgo inherente no existen riesgos bajos o aceptables.
Clasificación y riesgos asociados	22 de septiembre de 2022	Se incluyen los riesgos asociados de acuerdo a la segmentación

Para el año 2022 se realiza el nombramiento del oficial de cumplimiento principal debido al retiro del funcionario que tenía designada esta función.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Acta de aprobación por parte del consejo directivo N. 002 del 24 de febrero de 2022 y formalización por parte de la Superintendencia Financiera el día 12 de julio de 2022 y llevada a consideración por ente de vigilancia y control ante comité de posesiones el 26 de mayo de 2022. Una vez formalizado el nombramiento se realiza solicitud a la Unidad de Análisis Financiero del usuario y matriz de autenticación para el oficial de cumplimiento principal con la finalidad de realizar los reportes mensuales y trimestrales a los cuales está sujeto el fondo en cumplimiento de la circular 018 de 2019 y bajo el usuario que tienen formalmente asignado el rol.

Reportes realizados sujetos a la vigencia 2022 / UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

Reportes Negativos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Operaciones sospechosas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Transacciones en efectivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Fondos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Clientes Exonerados				X			X			X			4
	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	40

Nota: Los reportes correspondientes al mes de diciembre de 2022 y el reporte del último trimestre de 2022 de clientes exonerados se presentó el 4 de enero de 2023.

TABLERO DE CONTROLES SARLAFT 2022

Numero de riesgos	Numero de controles	Preventivo	Detectivo	Correctivo	Manual	automático	Nivel de Riesgo Residual
5	10	7	2	1	8	2	Moderado

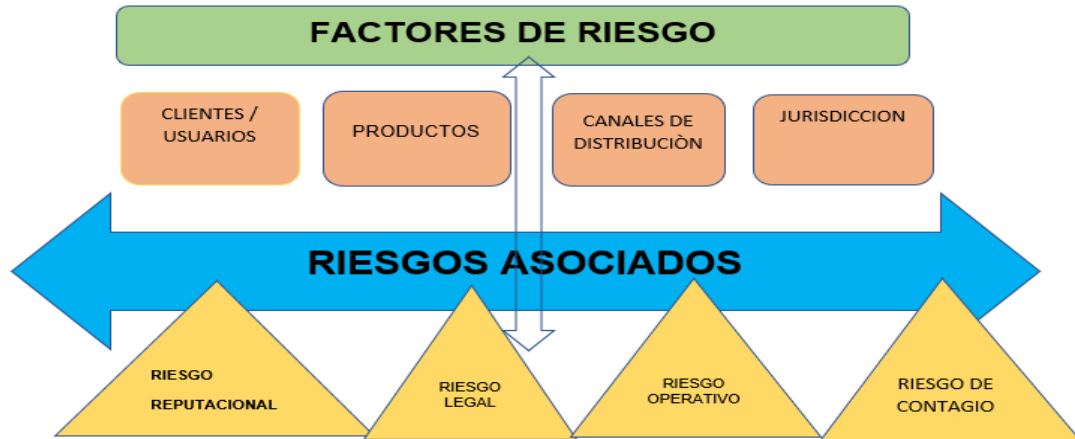
CAPACITACIONES

Se realizan capacitaciones de sistema de Riesgo incluyendo los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo sus factores y riesgos asociados a estos, así mismo se hace énfasis en las fases de este delito: colocación, estratificación e integración.

Se menciona el papel de la UIAF y los reportes que por ley debe presentar la entidad, así como algunos de los casos de mayor relevancia presentados en el país.

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)



RIESGOS DE CORRUPCION

Como parte del Marco de apetito al riesgo FONPRECON declara no tener aceptación a los riesgos de corrupción y como parte fundamental es el plan anticorrupción de la entidad se realiza la actualización de mapas de riesgo de corrupción a través del monitoreo de riesgos y controles con cada una de las áreas, señalando las diferencias entre la identificación de riesgos de corrupción y los riesgos de gestión a través de la GUIA emitida por función pública N.5.

Capacitaciones:

Como parte fundamental del sistema de riesgo de Fonprecon y como entidad pública se concentra el esfuerzo en conocer el impacto de la materialización de este tipo de riesgos que nunca será menor ni para la entidad ni para el país, se presentan estadísticas a nivel mundial de los países con mayor concentración de corrupción.

Como desde cada frente o unidad de trabajo podemos hacer parte de la lucha contra este flagelo, identificando potenciales hechos de corrupción y adaptado los controles efectivos que contrarresten su materialización.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF-).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2022 comparada con el cierre del periodo 2021.

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2022 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2022, el comportamiento de la cuenta CUN fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2021	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2022	VARIACION %
5.281.574.932	600.000.000	-	335.933.986	6.217.508.918	18%

Se observa incremento del 18%, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales, ya que el 100% de los pagos se realizaron con recursos Nación.

2.4. Deudores:

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo.

2.5. Pasivo

Son las obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

2.6. Patrimonio

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

2.7. Ingresos

Están constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

2.8. Cuentas Contingentes

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

2.9.1 Cálculo Actuarial

Conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

A 31 de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	36%	14.793.395.181
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	64%	26.563.969.680
TOTAL		41.357.364.861

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2022, y se registra en las cuentas de orden.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva de **invalidéz**, los saldos son el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2022 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHO 256 881814	1	57.997.381	10.593.090	47.404.291	448%
BCOLOMBIA CTE 03197771475	2	4.721.410	20.000	4.701.410	23507%
TOTAL		62.718.791	10.613.090	52.105.701	

1. Cuenta que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de invalidéz; su saldo al cierre de la vigencia está determinado por el resultado de los rendimientos financieros de los recursos depositados en el banco, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, disminuido por el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.
2. Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales de la reserva de Invalidéz.

A partir de julio de 2022, por instrucciones del Ministerio de Hacienda, FONPRECON implementó el proceso de pago de masivo de nómina, lo que permite al Tesoro Nacional realizar la dispersión directamente a los beneficiarios finales, evitando el traslado de recursos a las cuentas bancarias pagadoras de la entidad y agilizando el proceso.

A 31 de diciembre de 2022, las cuentas no presentan restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de \$6.244.265.240, detallado así:

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Recursos Entregados en Administración	1	6.217.508.918	5.281.574.932	935.933.986	18%
Diversas	2	26.756.322	25.315.732	1.440.590	6%
TOTAL		6.244.265.240	5.306.890.664	937.374.576	

1. Recursos entregados en Administración Cuenta CUN: Saldo de capital e intereses, producto de los recursos administrados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia un incremento del 18%, comparado con la vigencia anterior, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales.

A continuación, se observa el detalle de la cuenta:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	3.779.554.535	3.179.554.535	600.000.000	19%
Interés Recursos Cuenta SCUN	2.437.954.383	2.102.020.397	335.933.986	16%
TOTAL	6.217.508.918	5.281.574.932	935.933.986	18%

El movimiento de la cuenta CUN, en el año 2022 fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2021	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2022	VARIACION %
5.281.574.932	600.000.000	0	335.933.986	6.217.508.918	18%

Durante la vigencia informada, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$335.933.986.

2. Otras cuentas por cobrar: Saldo de capital e Intereses de mora del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Otras Cuentas por Cobrar	26.756.322	25.315.732	1.440.590	6%
TOTAL	26,756,322	25,315,732	1,440,590	

El último abono del señor Alarcón fue realizado en el mes de agosto de 2021, incumpliendo el acuerdo de pago firmado con FONPRECON, por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones en el proceso de cobro coactivo que se adelanta en su contra, por el saldo adeudado que corresponde a \$24.736.160, adelantando actuaciones que permitieron



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

mediante resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, librar mandamiento de pago, notificado por correo electrónico el 20 de enero de 2023, la Entidad está a la espera que transcurra el termino para dar continuidad al procedimiento de cobro.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

Saldos pendientes de pago correspondientes a las deducciones realizadas a través de la nómina de pensionados.

El saldo de la cuenta detallado por concepto es el siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Deducciones nomina	1	4.769.810	0	4.769.810	100%
Impuestos	2	4.285.504	0	4.285.504	100%
TOTAL		9.055.314	0	9.055.314	

- 1) a) aportes a seguridad social en salud \$72.600; y b) medicina prepagada \$4.697.210; valores que serán cancelados en el mes de enero de 2023.
- 2) Impuesto de retención en la fuente practicado en la nómina de pensionados del mes de diciembre, el cual será presentado y pagado en el mes de enero de 2023, dando cumplimiento al calendario tributario en cuanto al término de vencimiento para presentación y pago del mencionado impuesto.

NOTA 6. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2022 comprende los siguientes rubros:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-1.071.653.893	-1.710.320.603	638.666.710	-37%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2	7.027.804.358	6.925.983.871	101.820.487	1%
Resultados del Ejercicio	3	341.778.252	101.840.486	239.937.766	236%
TOTAL		6.297.928.717	5.317.503.754	980.424.963	

1. Recaudos de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; son los recursos con los que se cuenta para realizar los pagos de las mesadas pensionales y demás obligaciones de la reserva. Igualmente agrupa el registro de los pagos de las obligaciones por los diferentes conceptos que debe cancelar la reserva.

En el año 2022, esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

\$1.976.578.594; los cuales fueron financiados en su totalidad con recursos nación.

2. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores.
3. Resultado del ejercicio para la vigencia 2022, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

Registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública.

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Acreeedoras	1	660.918.132	599.766.388	61.151.744	10%
Deudoras	2	1.333.290.543	1.223.607.652	109.682.891	9%
TOTAL		1.994.208.675	1.823.374.040	170.834.635	

1. Las cuentas contingentes **Acreeedoras** a 31 de diciembre de 2022 comprenden:

Valor conformado por dos procesos litigiosos con probabilidad de pérdida, determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS (DB)					
Acreeedoras por contra (DB)		660,918,132	599,766,388	61,151,744	10%
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		660,918,132	599,766,388	61,151,744	
ACREEDORAS (CR)					
Por Litigios	1 (a,b)	-660,918,132	-599,766,388	-61,151,744	10%
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		-660,918,132	-599,766,388	-61,151,744	
TOTAL ACREEDORAS		0	0	0	

Fuente: "Ekogui" (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

- a) El proceso corresponde a un ejecutivo conexo en el cual se encontraba pendiente el pago de costas judiciales del proceso ordinario por valor de \$ 1.540.000 a favor del demandante, aunque el pago ya se realizó se encuentra pendiente la terminación del proceso ejecutivo, existiendo alta probabilidad de condena en costas.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

- b) Proceso litigioso número 11001333503020210010300, el cual solicita reliquidación pensión de invalidez por mala calificación en el proceso de reconocimiento.

2. Las cuentas contingente **Deudoras** a 31 de diciembre de 2022 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
DEUDORAS CON CONTRA (CR)					
Deudoras por contra (CR)		1.333.290.544	1.223.607.652	109.682.892	9%
TOTAL DEUDORAS (CR)		1.333.290.544	1.223.607.652	109.682.892	
DEUDORAS (DB)					
Otras contingencias deudoras	1	-1.333.290.544	-1.223.607.652	-109.682.892	9%
TOTAL DEUDORAS (DB)		-1.333.290.544	-1.223.607.652	-109.682.892	
TOTAL DEUDORAS		0	0	0	

La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar - Territoriales	a.	74.686.100	71.632.544	3.053.556	4%
Intereses Mora Cuotas Partes - Territoriales	a.	179.570.105	173.519.830	6.050.275	3%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	778.883.577	741.448.613	37.434.964	5%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	300.150.762	237.006.665	63.144.097	27%
TOTAL		1.333.290.544	1.223.607.652	109.682.892	

- a. Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades de nivel territorial por valor de \$254.256.204, compuesta por capital e intereses, cuyo origen está dado por el pago de mesadas pensionales.

La cartera es el conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudiciales y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo, el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo, el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

En la vigencia 2022, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente, a través de cuentas de cobro, el valor promedio mensual facturado ascendió a la suma de \$821.599.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de \$6.946.331, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

- b. Cartera de cuotas partes pensionales, compuesta por capital e intereses, de las Entidades de Nivel Nacional por valor de \$978.455.279, suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

“(…) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieron la calidad de entidades del orden nacional. (...)”



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Y cuyo registro contable se sigue registrando con el objetivo de tener control e información actualizada.

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS				
Calculo actuarial CR	41.357.364.861	29.340.787.754	12.016.577.107	41%
Reservas DB	-6.297.928.718	-5.317.503.755	-980.424.963	18%
TOTAL ACREEDORAS	35.059.436.143	24.023.283.999	11.036.152.144	

Valor del cálculo actuarial respaldado por la reserva pensional, cálculo que a 31 de diciembre de 2022 asciende al valor de \$41.357.364.861, compuesto así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	36%	14.793.395.181
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	64%	26.563.969.680
TOTAL		41.357.364.861

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 9. INGRESOS

Ingresos Financieros a 31 de diciembre de 2022 constituidos por:

DETALLE	Ref.	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	5.844.266	425.405	5.418.861	1274%
Otros Intereses	2	335.933.986	101.415.081	234.518.905	231%
TOTAL		341.778.252	101.840.486	239.937.766	

- Intereses sobre depósitos en instituciones financieras originados por los saldos mantenidos en la cuenta de ahorros.
- Rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional, a aquellos recursos administrados durante la vigencia. (cuenta SCUN)



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

NOTA 10. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de Invalidez son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

NOTA 11. GOBIERNO CORPORATIVO

11.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

11.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

11.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2022 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

11.4. Gestión Tecnológica

En el año 2022, el proceso de gestión tecnológica continuó fortaleciéndose con las acciones requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, así como la disponibilidad de los sistemas de información y demás servicios tecnológicos requeridos tanto por los procesos internos como por los demás grupos de valor.

11.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2022, se menciona:

- Mantenimiento del módulo de prestaciones el liquidador de pensiones. Actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma parte del equipo de trabajo de tecnología, teniendo en cuenta que el código fuente de dicha solución es propiedad de FONPRECON.
- Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:
- Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.
- Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

- ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
- TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
- Gestión Documental: se implementaron nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión Documental ORFEO NG mediante el convenio interadministrativo N.02 de 2022 suscrito con la Empresa COLVATEL.
- Centro de datos: Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.
- Servicio de Internet: bajo el Acuerdo Marco de Conectividad III de Colombia Compra Eficiente se contrataron dos (2) servicios de conectividad hasta octubre 31 de 2023. Con el propósito de avanzar en acciones de contingencia la Entidad cuenta por primera vez con dos proveedores de internet, ETB e IFX Networks, cada uno suministra un canal dedicado de internet con ancho de banda de 20 megas y su respectivo canal redundante.

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y *WatchGuard*, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2022 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

11.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes, dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, se destaca:

- a) Renovación de herramientas como el software antivirus con licenciamiento por dos años a partir de diciembre de 2022, que abarca la protección de estaciones de trabajo y servidores.
- b) Administración del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker y Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.

Se efectuó la revisión y se expidió una nueva versión de la caracterización del proceso de gestión tecnológica que abarca la gestión de los catálogos de sistemas de información, servicios de tecnología e infraestructura, así como lo relacionado con seguridad y ciberseguridad de la información

- a) La aplicación de los procedimientos de gestión de TI y el énfasis al interior de la Entidad en el cumplimiento de las políticas de TI mediante la divulgación de las circulares relacionadas con la suspensión de acceso a la Información y servicios tecnológicos y el uso de dispositivos de almacenamiento de información tipo usb-cd-dvd.
- b) Expedición de la Resolución 0662 de 25 de octubre de 2022, mediante la cual se crea el Comité Estratégico de Seguridad de la Información, Datos Personales, Ciberseguridad y Continuidad del Negocio de FONPRECON.
- c) Actualización del Plan de gestión de crisis que forma parte integral del Plan de continuidad del Negocio de la Entidad.
- d) Soporte a las conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar la alternancia ante el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad.

La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2022 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada

11.4.3. Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, el sitio web institucional continuó el ajuste en cuanto a publicación de la información requerida en la Resolución 1519 de 2020, obteniendo una calificación para 2022 del 99% de cumplimiento en el índice de transparencia - ITA, medición realizada por la Procuraduría General de la Nación en el



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

segundo semestre 2022. En cuanto a optimizar las características de seguridad digital en el sitio web, se prevé avanzar en el 2023 en la medida que lo permitan los recursos presupuestales. Así mismo, se dio continuidad a la publicación en el portal datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

- b) Se generó nueva versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información con un nuevo catálogo de proyectos para ejecutar en las vigencias 2023 a 2026, estos proyectos responden entre otros, a los compromisos establecidos ante la Superintendencia Financiera de Colombia para mitigar el nivel de riesgo cibernético identificado en FONPRECON, como producto del análisis de vulnerabilidades efectuado por dicho organismo de vigilancia y control.

11.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguiente:

- **Criterio legal** que hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor¹ y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores Expresados en Pesos)

- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.

Dentro del informe final de actividades del año 2022 se destaca lo siguiente:

- Durante el mes de octubre se recibió queja de la señora Dora Janeth Castillo Cuestas, identificada con c.c. 35.331.917, radicada con número: 20223160103012 en la que se hacía una solicitud de traslado de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, queja que se inadmitió debido a que no se cumplen con los requisitos formales y sustanciales para ser admitida para el trámite de resolución de quejas previsto en el artículo 2.34.2.1.5 del decreto 2555 de 2010.
-
- Se realizaron reuniones en las que se evaluó el cumplimiento de los servicios contenidos en el manual SAC de conformidad con lo señalado por la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2020 y Parte I, Título III, Capítulo de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se verificaron nuevos canales de atención, físicos y digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.
- El día 2022-09-27 se presentó un informe, un plan de trabajo y observaciones en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 013 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

CONCEJO DIRECTIVO

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-
FONPRECON**

Informe Sobre los Estados Financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública y el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fundamento de la Opinión

2. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, aceptadas en Colombia.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de

conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

3. El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.

5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.
6. Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Resultados y Riesgos

7. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de Auditoría, indican que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
8. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo en la vigencia 2022.
9. En la vigencia 2022, FONPRECON continuo con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
10. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXIII sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

11. Durante la vigencia 2022, de acuerdo con los lineamientos dados por la Circular Externa 018 de 2019, el FONPRECON adelanto la presentación de los reportes de operaciones a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y dio a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
12. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
13. Como resultado final en los Estados Financieros el Fondo de Reserva para Pensión de INVALIDEZ al 31 de diciembre de 2022, registra una utilidad por \$341 millones. Este valor se genera por un efecto en rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
15. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2022, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación, y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
16. En cumplimiento de lo establecido en la circular Externa 100 de 1995 capítulo IX, numeral 2.1.1. y circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia financiera de Colombia, el presente informe contiene el dictamen

de los Estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de Pensiones.

17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de las Circulares Externas 015 de 2019, así mismo conforme a lo indicado en la Circular Externa 013 de 2022, se ha venido actualizando el manual.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGregor S.A.S.



GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., Marzo 26 de 2023

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005 DE 2023

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día martes 30 de mayo de 2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Germán Armando Correa Amado, Asesor (E) de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, y Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Doctor Gildardo Tijero Galindo – Firma Jahv McGregor - Revisor Fiscal Suplente de FONPRECON.



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, rinde un homenaje al Doctor Telésforo Pedraza Ortega (q.e.p.d), fallecido el 17 de mayo de 2023, y hace un reconocimiento a su vida, destacando que fue una persona íntegra, capaz, de excelentes relaciones personales que siempre demostró amor y afecto por lo que hacía. Como complemento a este homenaje, la Doctora Consuelo González de Perdomo y el doctor Samuel Garzón Tenjo, solicitan a la Dirección General del Fondo, enviar una nota escrita, expresando la solidaridad tanto de la entidad como del Consejo Directivo, a la familia del Doctor Telésforo Pedraza Ortega.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2022, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Informe de Gestión Administración del Riesgo Primer Trimestre 2023
5. Presentación Política de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR
6. Consideración y Aprobación del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR
7. Consideración y Aprobación Modificación Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT
8. Informe de Gestión de Control Interno – Primer Trimestre 2023
9. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
10. Propositiones y Varios



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta. Sin presentarse observación alguna se imparte la aprobación del acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2022, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que en desarrollo de este punto del orden del día, se someten a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República correspondientes a la vigencia 2022, para su posterior remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, atendiendo el procedimiento reglado por el ente de vigilancia y control, concediendo el uso de la palabra a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo Gestión Contable, quien inicia la presentación explicando la dinámica contable de la Entidad de las Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia; los entes de regulación y de control; la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación, las diferencias que se presentan y el proceso de homologación de las cuentas contables aplicando el Catálogo CUIF, de acuerdo con la Circular Externa 033 de 2014, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Continúa con la presentación de los Estados Financieros de las Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia, con corte a 31 de diciembre de 2022, resaltando los saldos por clase, es decir activo, pasivo y patrimonio, y detalla brevemente la composición de estos; los cuales fueron enviados a los integrantes del Consejo Directivo el 10 de mayo del presente año, para su análisis y posterior aprobación, con el propósito de ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera complementa que los Estados Financieros incluyen el valor del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2022, que asciende a 3.7 billones, valor que adeuda el Fondo por concepto de pago de pensiones y demás obligaciones asociadas a las mismas durante los próximos veinte (20) años. Adicionalmente aclara que, en lo referente al tema de embargos, estos son a favor de la Entidad y se constituyen en el Banco Agrario.



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez concluida la intervención de la Coordinadora del Grupo de Gestión contable de FONPRECON, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Revisor Fiscal de la Entidad.

El Dr. Gildardo Tijero Galindo, de la Firma Jahv McGregor, Revisor Fiscal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2022, informando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al Sistema de Gestión de Riesgos, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, ajustándose a las mismas, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, los cuales se han venido cumpliendo por parte de FONPRECON en los tiempos reglamentarios de ley. Concluye que FONPRECON cumple con la normatividad vigente, solicitando al Consejo Directivo que se aprueben para presentarlos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Estados Financieros de los Fondos de las Reservas para Pensión de Vejez, Sobrevivencia e Invalidez vigencia 2022, presentados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, junto con los Informes de Revisoría Fiscal para cada Fondo, hacen parte integral de la presente acta.

Concluida la presentación del Revisor Fiscal, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia 2022 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin que se presenten observaciones por parte de los integrantes del Consejo Directivo, se imparte su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Informe de Gestión Administración del Riesgo Primer Trimestre 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO y Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, quien inicia su presentación haciendo referencia a la gestión realizada en el primer trimestre (enero - marzo) de 2023 por parte de la Unidad de Riesgo Operativo, manifestando que se presentó ante el Comité Estratégico de Riesgo el plan de trabajo para cada uno de los cuatro (4) trimestres del año, dando prioridad al cumplimiento del Plan de Acción estructurado para la gestión de cobro de cuotas partes pensionales, en la que participaron todas las áreas de la Entidad, generando una cultura ante el riesgo, en cumplimiento de las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se construyó la primera versión del mapa de riesgos de seguridad en la información, con base en el Sistema de Gestión ISO 27001 de 2022 y el Catálogo de Activos de Información de la Entidad. Informa igualmente sobre el trabajo que se ha venido realizando para la implementación del Sistema Integral del Riesgo - SIAR, que entra en vigencia a partir del 01 de junio de 2023, cuyo plan de trabajo fue remitido en abril de 2022 a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Continúa su presentación haciendo referencia a las capacitaciones realizadas a los servidores que se vincularon con la Entidad en el primer trimestre de 2023, así como a los ya vinculados, sensibilizándolos frente a la importancia del reporte de riesgos, por constituir una herramienta que le permite a la entidad conocer las debilidades que

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA.D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

se presentan, los controles y acciones que se deben adelantar según corresponda. En desarrollo de estas capacitaciones se indicó adicionalmente la ruta para realizar el reporte y se presentó el formato de reporte basado en los lineamientos de la Circular Externa 025 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin que se presenten inquietudes y observaciones por parte de los Integrantes del Consejo Directivo, y con la aprobación de la señora presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación Política de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO y Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, quien inicia su presentación refiriéndose a la Política de Riesgos de la Entidad, basada en la Circular Externa 018 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual tiene como objetivo que toda la entidad se adhiera a la cultura del riesgo, a través de estrategias de comunicación y divulgación. Tomando como referencia la Guía de Riesgos y Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, FONPRECON implementó la instrumentalización de las etapas de gestión del riesgo en lo que respecta a la identificación, medición, control y tratamiento de los riesgos; marco de apetito al riesgo basado en la parte cualitativa por la naturaleza pública de la entidad, bajo el Código de Integridad, el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera complementa que la Política de Riesgos no es solo una definición, sino el hilo conductor que está asociado con toda la gestión de la entidad, y se refiere a una línea de pensamiento que deben tener los servidores, porque cualquier propuesta de gestión de riesgos se quedaría solamente en tener aplicativos o reportes. La esencia de la gestión del riesgo está basada en la sensibilización a cada uno de los integrantes de la organización para estar pendientes de reportar el riesgo y para buscar soluciones que mitiguen el impacto.

Sin que se presenten inquietudes y observaciones por parte de los Integrantes del Consejo Directivo, y con la aprobación de la señora presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Consideración y Aprobación del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo y Oficial de Cumplimiento Principal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, quien inicia su presentación informando que como se mencionó anteriormente, el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, entra en vigencia a partir del 1 de junio de 2023, manifestando que aunque los avances remitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia se han informado previamente al Consejo Directivo, en la presente sesión se presenta en detalle su contenido. En la elaboración del Manual SIAR se tuvieron en cuenta las observaciones y directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a la entidad, en especial, en lo que guarda relación con la definición de su alcance, por la naturaleza misma del Fondo.



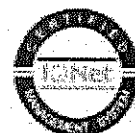
SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si se presentan dudas o si se requiere aclaración sobre el documento, del cual se necesita su aprobación para entrar a operar el 1 de junio de 2023.

El Doctor Samuel Garzón Tenjo, pregunta, si se quisiera medir el riesgo sobre el pago de una mesada pensional de una persona de la que no se haya reportado su fallecimiento, cómo se controlaría el riesgo a partir del Manual SIAR. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, explica que el Manual impone la permanente revisión de la data, es decir, no se pueden adelantar acciones hasta que se presente un soporte de datos. Ha ocurrido que la persona fallece y se le consigna mesada ante la falta de registros en las bases de datos correspondientes de la Registraduría Nacional o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ese caso, el riesgo se materializa y se procede vía bancaria a hacer la reclamación para la devolución de los recursos. La entidad está revisando constantemente, pero como ya se mencionó, dependemos de dichos datos.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual es aprobado por unanimidad, sin que se presenten observaciones o inquietudes.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Consideración y aprobación del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo y Oficial de Cumplimiento Principal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, quien informa los cambios efectuados al Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en su Versión 8, en el que se incluyó lo dispuesto en el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, aportando en la segmentación del riesgo en lo que guarda relación con los afiliados. Por ser un derecho fundamental la entidad no tiene la potestad de negar las afiliaciones de llegar a presentarse el caso de coincidencia en una lista restrictiva. Así mismo, se incluyó el marco de apetito al riesgo y la debida diligencia. El Manual se encuentra en proceso de implementación en la Entidad.

La Dra. Jackeline Becerra Castro pregunta si el Manual tiene las especificaciones puntuales exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que la Entidad deba cumplir en su contenido. La Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez responde que los reportes remitidos están basados en la Circular Externa 018 de 2019 expedido por la citada Superintendencia, y que adicionalmente el Fondo consulta permanentemente la página web del ente de vigilancia y control con el propósito de revisar la normatividad que se expide, y que le sea aplicable al Fondo, y de esta manera efectuar los ajustes que correspondan, previa revisión en el Comité de Riesgos de la Entidad, para ser informada posteriormente al Consejo Directivo.

X

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA, D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La entidad adopta las medidas de debida diligencia que le permite tener un mayor conocimiento de sus funcionarios, proveedores, afiliados, identificando unas señales de alerta para el sistema, tales como:

- 1) Se conoce a través de fuentes públicas y confiables que dicho tercero ha sido investigado o condenado o se encuentra actualmente siendo investigado por lavado de dinero, fraude, soborno, u otros riesgos de conducta.
- 2) Empresas que se niegan a suministrar información sobre su actividad económica, origen de fondos, información básica del Representante Legal o la documentación exigida.
- 3) El tercero solicita o insinúa que se debe realizar un pago por encima del valor justo de mercado (a través de comisiones o pagos adicionales que no son claros).
- 4) Solicitud de pago en efectivo o anticipos en efectivo, solicitud de pagos a una cuenta o persona (Cuando se trate de personas jurídicas).
- 5) El tercero solicita un reconocimiento económico para agilizar el trámite o proceso.
- 6) Es sabido que dicho Tercero tiene poca estabilidad financiera.
- 7) Se otorgan descuentos o servicios o productos adicionales sin ningún soporte.
- 8) Esquemas empresariales complejos de entender.

Aplicando las directrices de la Ley 2195 de 2022 se incluye en la actualización de formularios de conocimiento tanto para personas naturales como jurídicas, lo señalado como beneficiarios finales que tengan una participación legal igual o superior al 5% en la sociedad o estructura jurídica.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, refiere que la Entidad no maneja operaciones con terceros, sino únicamente con entidades de carácter nacional y territorial, por lo que las cuentas se encuentran plenamente identificadas. El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo se presenta cuando se tiene contacto y operaciones con el público en general por medio del sistema financiero. La entidad solo recibe recursos del Gobierno y entidades nacionales, lo que genera que se presente un riesgo de espectro reducido.

Una vez concluida la presentación que fundamenta la actualización del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - Versión 8, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta si existe alguna duda u observación sobre este tema,

Sin que se presenten inquietudes por parte de los integrantes del Consejo Directivo, se imparte por unanimidad la aprobación del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - Versión 8.

Con la aprobación de la señora presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Informe de Gestión de Control Interno – Primer Trimestre 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Dr. Germán Armando Correa Amado, Asesor (E) de Control Interno del Fondo, quien inicia la presentación informando que para la vigencia 2023 se programaron ocho (08) auditorías, aprobadas por el Comité Institucional del Sistema de Control Interno. En el primer trimestre de 2023, se realizó una (1) auditoría al Proceso de Talento Humano. El informe de la auditoría

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

mencionada fue comunicado al Director General y al líder del proceso para su conocimiento y la valoración de las recomendaciones efectuadas, a efectos de construir el plan de mejoramiento correspondiente. Menciona que se presentaron los informes de ley dentro de los términos establecidos, entre ellos el informe al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, analizando los cinco (5) componentes que para ello tiene de la Entidad: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Rendición de Cuentas; 3) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; 4) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; 5) Iniciativas Adicionales. Igualmente fueron identificados veinte (20) riesgos de los cuales se establecieron cuarenta y un (41) controles, verificando su efectividad para que estos riesgos no se materialicen.

Así mismo, se verificó lo pertinente a la Rendición de Cuentas, con aspectos como la ejecución presupuestal y la presentación de los Estados Financieros. Frente al servicio de Atención al Ciudadano se elaboraron informes a las PQRSD, para dar cumplimiento a las respuestas dentro del término establecido, a las peticiones de los ciudadanos.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, quienes manifiestan que se tiene claridad suficiente sobre el tema.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

9. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las cuatro (4) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 26 de abril de 2023 y el 25 de mayo de 2023, informando que, las cuatro (4) fueron tramitadas en el término previsto por el ente de vigilancia y control.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 9 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

10. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en Propositiones y Varios, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto del Orden del Día.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2022, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 4.Informe de Gestión Administración del Riesgo Primer Trimestre 2023
- 5.Presentación Política de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR
- 6.Consideración y Aprobación del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR
- 7.Consideración y Aprobación Modificación Manual Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT
- 8.Informe de Gestión de Control Interno – Primer Trimestre 2023
- 9.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
- 10.Propositiones y Varios



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

